

Aprueban Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes de agosto de 2025

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 197-2025-INEI**

Lima, 31 de agosto de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-91-EF/93, se ha dispuesto que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, publique mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", el Índice de Precios Promedio Mensual al Por Mayor a Nivel Nacional;

Que, luego de concluidos los trabajos iniciados en el año 2011, para actualizar la canasta de productos, ponderaciones y procedimientos metodológicos del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, se ha establecido como periodo Base: Diciembre 2013=100;

Que, es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual y Acumulada del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional del mes de agosto de 2025, y del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del mencionado indicador;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de agosto de 2025, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2025			
ENERO	131,144459	0,10	0,10
FEBRERO	130,677495	-0,36	-0,26
MARZO	130,477715	-0,15	-0,41
ABRIL	130,729633	0,19	-0,22
MAYO	130,208580	-0,40	-0,61
JUNIO	129,761743	-0,34	-0,96
JULIO	128,807113	-0,74	-1,68
AGOSTO	127,823104	-0,76	-2,43

Artículo 2.- Disponer, la difusión del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de agosto de 2025.

Regístrese y comuníquese.

GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe

2433614-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

Aprueban el servicio gratuito de capacitación dirigido a los estudiantes universitarios de las Facultades de Derecho, Arquitectura e Ingeniería, denominado "Sunarp: Clase Maestra", y dictan otras disposiciones

**RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
N° 00125-2025-SUNARP/SN**

Lima, 25 de agosto de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00243-2025-SUNARP/DTR del 20 de agosto de 2025, de la Dirección Técnica Registral; el Informe N° 00047-2025-SUNARP/DTR/SCR del 20 de agosto de 2025, de la Subdirección de Formación Registral; el correo institucional de fecha 21 de agosto de 2025, de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Memorandum N° 01405-2025-SUNARP/OPPM y el Informe N° 00145-2025-SUNARP/OPPM/UPL, ambos del 22 de agosto de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 00804-2025-SUNARP/OAJ del 22 de agosto de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y

publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con la Resolución N° 104-2014-SUNARP/SN, de fecha 19 de mayo de 2014, se aprueba los lineamientos generales para la implementación del programa de difusión de la cultura registral denominado "SUNARP TE EDUCA", que busca promover el acercamiento del registro a los ciudadanos, informando, difundiendo y facilitando su acceso mediante diferentes programas dentro de la política de inclusión social;

Que, mediante el Informe N° 00243-2025-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral remite la propuesta y el sustento de la Subdirección de Formación Registral para la creación y directriz de un nuevo servicio de capacitación denominado: "Sunarp: Clase Maestra", dirigido a jóvenes estudiantes universitarios de las Facultades de Derecho, Arquitectura e Ingeniería, a fin de reforzar sus conocimientos en materia registral y base gráfica registral desde sus etapas formativas;

Que, en el Informe N° 00047-2025-SUNARP/DTR/SCR, la precitada Subdirección señala que la propuesta de creación de un nuevo servicio de capacitación dirigido a los alumnos de educación superior, denominado "Sunarp: Clase Maestra", actualmente, se encuentra considerado dentro de una de las acciones de inclusión que se realizan en el programa de difusión de la cultura registral denominado "SUNARP TE EDUCA". La propuesta del servicio "Sunarp: Clase Maestra" busca fortalecer los cursos que se imparten en las universidades y reforzarlos con una materia transversal como es el derecho registral, en el caso de los estudiantes de Derecho, y busca presentar una herramienta práctica – base gráfica registral – para las materias que estudian, en el caso de los estudiantes de ingeniería y arquitectura, no pretendiendo reemplazar ningún curso del plan de estudios;



Que, asimismo, la Subdirección de Formación Registral sustenta la necesidad de precisar la Resolución N° 104-2014-SUNARP/SN, que aprueba los lineamientos generales para la implementación del programa de difusión de la cultura registral denominado "SUNARP TE EDUCA", en el sentido que se dirige a los alumnos de nivel primario y secundario, mientras que para el nivel superior se crea el servicio de capacitación "Sunarp: Clase Maestra" dirigido a estudiantes universitarios de Derecho, Arquitectura e Ingeniería;

Que, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ha emitido opinión favorable a la propuesta servicio de capacitación denominado "Sunarp: Clase Maestra", mediante correo institucional de fecha 21 de agosto de 2025;

Que, con el Memorándum N° 01405-2025-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite y hace suyo el Informe N° 00145-2025-SUNARP/OPPM/UPL, de la Unidad de Planeamiento, opinando que la creación del servicio "Sunarp: Clase Maestra" constituye una propuesta técnicamente viable, estratégicamente alineada y financieramente sostenible, al estar articulado con el OEI 1 del PEI 2025-2030 y con la AEI.01.03 de inclusión registral focalizada, siendo que este servicio no solo refuerza la cultura registral a nivel nacional, sino que también proyecta un impacto sostenido en la eficiencia institucional, garantizando que las actividades se desarrollen con cargo al presupuesto institucional y dentro del marco del planeamiento operativo vigente;

Que, a través del Informe N° 00804-2025-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable emitir el acto resolutorio por parte del Superintendente Nacional que aprueba el servicio gratuito de capacitación dirigido a los estudiantes universitarios de las Facultades de Derecho, Arquitectura e Ingeniería, denominado "Sunarp: Clase Maestra", así como la directriz para su ejecución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 y el literal y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

De conformidad con lo establecido en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por la Resolución N° 00125-2024-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica Registral, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el servicio gratuito de capacitación dirigido a los estudiantes universitarios de las Facultades de Derecho, Arquitectura e Ingeniería, denominado "Sunarp: Clase Maestra", así como la Directriz para su ejecución denominada «Directriz para instituir a nivel nacional el servicio de capacitación gratuito "Sunarp: Clase Maestra"», que consta como anexo de la presente resolución.

Artículo 2.- Precisar la Resolución N° 104-2014-SUNARP/SN

Precisar que la Resolución N° 104-2014-SUNARP/SN, que aprueba los lineamientos generales para la implementación del programa de difusión de la cultura registral denominado "SUNARP TE EDUCA", se dirige a los alumnos de nivel primario y secundario, mientras que, para nivel superior universitario, se crea el servicio de capacitación "Sunarp: Clase Maestra".

Artículo 3.- Responsabilidad

La Subdirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional son las responsables de la difusión de la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicación

Disponer que la presente resolución y su anexo se publique en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (www.gob.pe/sunarp), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP

2431936-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Autorizan viaje de magistrados para que participen en Foro Regional de Jueces, a realizarse en Panamá

Presidencia del Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000093-2025-P-CE-PJ**

Lima, 22 de agosto del 2025

VISTO:

El Oficio N° 000888-2025-GG-PJ cursado por la Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gastos por seguro de viaje de los magistrados Walter Chipana Guillén, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Junín y Hiroko Sandra Teresa Hiyane Ramírez, Jueza Penal titular de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que participen en la capacitación presencial que se llevará a cabo en Panamá.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que la Presidencia del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000357-2025-P-PJ, autorizó la participación en el Foro Regional de Jueces: Investigaciones en el Ciberespacio, que se llevará a cabo del 3 al 5 de setiembre del presente año, en Panamá, a los siguientes magistrados Walter Chipana Guillén, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Junín; Hiroko Sandra Teresa Hiyane Ramírez, Jueza Penal titular de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Segundo.- Que, asimismo, la citada resolución señala que la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, cubrirá los gastos de viaje como pasaje internacional, alimentación, hospedaje y traslados; y dispone que la Unidad Ejecutora N° 001-GG cubra los gastos no previstos por la citada oficina.

Tercero.- Que, el Foro Regional de Jueces: Investigaciones en el Ciberespacio, tiene como objetivo crear un espacio de intercambio frente a los desafíos actuales en ámbitos virtuales, en el marco de las investigaciones en competencia de las Unidades de Ciberdelito del Ministerio Público de los países de la región, el cual contará con la participación de destacados especialistas internacionales en cada una de las temáticas a tratar durante las sesiones.

Cuarto.- Resulta de interés para este Poder del Estado participar en certámenes en el que jueces y juezas puedan adquirir conocimientos; así como intercambiar